



# RESOLUCION N° 860-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 DIC. 1988

Expte. N° 18.186/86 - REF. 22/87

VISTO:

Estos actuados por los que la firma Caraparí S.R.L. - Construcciones solicita la liquidación y actualización a la fecha del efectivo pago de los intereses originados por la mora en abonarse el certificado de finitivo de mayores costos N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se le adjudicó en la licitación pública N° / 019/86 la obra N° 023/86: Construcción Sector Box Docente en la Sede Regional de Tartagal - Segunda Etapa, de acuerdo al artículo 2° de la resolución rectoral N° 162-87 del 15 de Abril de 1987;

Que Auditoría General a Fs. 84 realizó los cálculos de lo / que se le adeuda a la referida firma sobre actualización e intereses por / el certificado no abonado en su debida oportunidad, en concordancia con / las disposiciones de la Ley N° 21.392;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de la firma CARAPARI S.R.L. - CONSTRUCCIONES de esta ciudad, la suma de australes tres mil trescientos dos con ochenta y seis centavos (A 3.302,86), por actualización e intereses en la mora del pago del Certificado N° 4: DEFINITIVO DE MAYORES COSTOS correspondiente a la OBRA N° 023/86: CONSTRUCCION SECTOR BOX DOCENTE EN LA SEDE REGIONAL DE TARTAGAL - SEGUNDA ETAPA, adjudicada mediante la Licitación Pública N° 019/86, según el siguiente detalle:

- Monto: A 25.924,77. Vto. 03/01/88. Pago 15/02/88, a pagar:....A 3.302,86

ARTICULO 2°.- Autorizar asimismo el pago de actualización e intereses sobre el importe indicado en el artículo anterior, si así correspondiere.

ARTICULO 3°.- Imputar dicha cantidad en la partida 42. 4210: TRABAJOS PUBLICOS del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR